

Número expediente: AL/RJ4/00032/2003.  
Entidad: 950 - Rojo, S.L.  
CIF/DNI: B-04381463.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01028/2001.  
Entidad: Centro Gerontológico del Sur, S.L.  
CIF/DNI: B-04360830.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01139/2001.  
Entidad: Centro Gerontológico del Sur, S.L.  
CIF/DNI: B-04360830.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Almería, 7 de diciembre de 2004.- El Director, Clemente García Valera.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Incentivos al Mantenimiento de Empleo en Centros Especiales de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: SE/CE3/0006/2003.  
Entidad: Alimentación Joaquín Salinas, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación justificativa para la liquidación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/CE3/0006/2003.  
Entidad: Alimentación Joaquín Salinas, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de certificación contable para la justificación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 22 de diciembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, a los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer la interesada en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AIA/0663/2001.  
Interesada: Anastasia Obono Ntutumu.  
Ultimo domicilio: C/ La Línea, núm. 33, 11510 Puerto Real.  
Extracto acto administrativo: Información.

Cádiz, 15 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de acto administrativo a solicitante del Programa de Empleo Estable, al que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a la entidad interesada que a continuación se relaciona en el domicilio social de la misma, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo al expediente que se especifica, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, pueda presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistida de su solicitud.

1. MA/EE/1103/2002/ Jorn Detlev Ducker Reflesur, S.L./ C/ Vega del Cañadon, nave, 17/ 29640-Mijas, Málaga.

Málaga, 1 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidos de su solicitud.

1. MA/PME/89/2004/Computers Concept, SL/ C/ Molino de Viento, 5/29640 Málaga.
2. MA/PME/170/2004/Four Oaks Quaaluty Builders, SL/ C/ Los Almedros, Ur. Panorama, 180/29600 Málaga.

Málaga, 1 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/039/2004.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/039/2004 incoado contra Nazaríes Albaycín, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Sultán, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Elvira, 13, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución

recaída por infracción del artículo 28.2.º y 3.º, 35.2.º y 3.º, 60.1.º de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Vicente Martín Soler Soriano, de la Resolución de fecha 2 de diciembre de 2004.*

Resolución de fecha 10 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 2 de diciembre de 2004, en la que se acuerda declarar como medida cautelar la situación provisional de desamparo de las menores E.S.S y J.S.S. y en base a tal declaración asumir en su condición de Entidad Pública de Protección de Menores la tutela y constituir el acogimiento residencial de dichas menores, a don Vicente Soler Soriano, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración como medida cautelar de la situación provisional de desamparo de las menores que figura en el expediente 182-183/04 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 10 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 163/04. Que con fecha 15 de diciembre de 2004, se ha dictado Resolución de traslado respecto del menor J.P.F., nacido el día 14.3.04, hijo de don Francisco Pérez Yeste, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de diciembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 10 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Purificación Cañete Dantas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (edificio de la Junta) para la notificación de la «Propuesta de Adopción» a la Comisión Provincial de Medidas, a favor del menor Abraham Cañete Dantas.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de diciembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 20 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del acuerdo de cese del acogimiento familiar simple en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 46/04, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2004 de cese de acogimiento familiar simple, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 46/04, referente al menor P.M.C.